

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0021-CMY-2018**

Yacuambi, 05 de septiembre de 2018

Sr.

Jorge Rodrigo Sarango Lozano

**ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI**

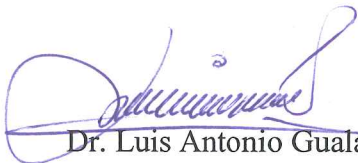
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2018, en el sexto punto del orden del día, sobre: **“CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT AÑO 2017)”**, luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad de votos **RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT AÑO 2017)”**; notifíquese.-

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.



Dr. Luis Antonio Gualán Japa.

**SECRETARIO GENERAL**

L.G.

Copia. Director de Planificación, Procurador Síndico, Director de Gestión Ambiental, Relaciones Públicas, Concejales. Archivo